



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

Número:

Referencia: 00501-0184264-1

V I S T O :

El expediente N° 00501-0184264-1 y sus agregados a cuerda floja del registro de sistema de información de Expedientes relacionado con la obra: **“CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD PROGRESO – PROGRESO – DEPARTAMENTO LAS COLONIAS - PROVINCIA DE SANTA FE”**; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería procedió a elaborar la documentación técnica para contratar los trabajos de referencia mediante el llamado a una licitación pública, que incluye: Memoria Descriptiva, Pliego Complementario de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planimetría, Análisis de Precios, Cómputo y Presupuesto, Planilla de Factores de Redeterminación, Coeficiente K;

Que el sistema de contratación es el de precio global con redeterminación de precios, conforme lo establecido en el artículo 2 del Pliego;

Que el presupuesto oficial para la obra aludida ha sido estimado en la suma de \$ 1.479.931.633,91 y el presupuesto redondeado a los fines comunicacionales asciende a la suma de \$ 1.480.000.000.- a valores oficiales al mes de diciembre de 2025, estableciéndose un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días calendario y un plazo de conservación y garantía de 360 (trescientos sesenta) días calendario;

Que los posibles oferentes deberán estar inscriptos en las Secciones 100 – ARQUITECTURA de la Dirección General de Registro de Licitadores y contar con una Capacidad de Contratación Anual Necesaria de \$ 887.958.980,35;

Que la Dirección General de Variaciones de Costos ha tomado intervención a foja 332 informando que en la planilla de foja 329 se verificó la correcta utilización de los indicadores e índices (código y fuente) que participan en la conformación de los FR;

Que respecto a la situación dominial obra a fojas 07/09 el reporte catastral de los terrenos, a fojas 81/82 la Ordenanza Comunal N° 64/22 donde se ofrece la donación de los inmuebles y a fojas 100/101 el Decreto Provincial N° 633/24 de aceptación de la donación y afectación de dichos predios al Ministerio de Salud, cumplimentando lo establecido por Resolución N° 276/22 MISPyH (actual MOP) y el art. 5° de la Ley de Obras Públicas N° 5188;

Que se ha expedido favorablemente la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería, propiciando el dictado del acto administrativo que autorice llevar adelante la convocatoria a la licitación pública de la obra de referencia;

Que la Dirección General de Administración informó a foja 371 que procedió a imputar preventivamente el gasto estimado en el presente ejercicio por un total de \$ 700.000.- mediante PCP SIPAF N° 2530/26 (foja 370) con Fte. Fto. 111, debidamente aprobado por la Secretaría de Hacienda;

Que la presente gestión encuadra legalmente en lo previsto en el Capítulo IV de la Ley de Obras Públicas N° 5188 y modificatorias;

Que se han expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio en su Dictamen N° 36846/26 (foja 369 y vta.), la Dirección General y Provincial de Auditoría y Control de Gestión (fojas 366/368) y la Dirección General de Administración (foja 371) no teniendo objeciones que formular;

POR ELLO,

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería para la ejecución de la obra **“CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD PROGRESO – PROGRESO – DEPARTAMENTO LAS COLONIAS - PROVINCIA DE SANTA FE”**, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 1.479.931.633,91 (PESOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 91/00) y un presupuesto redondeado a los fines comunicacionales de \$ 1.480.000.000.- (PESOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería a convocar a una Licitación Pública para contratar los trabajos indicados en el Artículo 1º, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y una (1) vez en dos (2) diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489.

ARTICULO 3º: Fíjase el acto de apertura de las propuestas para el día 15 de septiembre de 2026, o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 13:00 horas en calle Los Colonizadores y Esperanza, de la localidad de Progreso.

ARTICULO 4º: El gasto que demanda la gestión en el presente ejercicio por la suma de \$ 700.000 (PESOS SETECIENTOS MIL), imputese con cargo al Presupuesto vigente en el Sector 1 – Sub Sector 1 - Carácter 1 – Institución 67 – S.A.F. 1 – Programa 16 – Subprograma 00 – Proyecto 3 - Obra 51 – Fte. Fto. 111 - Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida parcial 1 – Partida Subparcial 2 – Ubic. Geog. 82-70-246 – Finalidad 3 – Función 10, contemplándose el resto en futuras planificaciones.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.

